



### AVISO DE INVITACIÓN 1CE- 2025

**Para dar en concesión el proceso de la TIENDA ESCOLAR de la Institución Educativa Maestro Arenas Betancur en la vigencia 2025**

CONSIDERANDO QUE:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa, requiere celebrar contrato de concesión de espacios de la TIENDA ESCOLAR de la Institución Educativa Maestro Arenas Betancur para la vigencia 2025

1. Para dicho proceso de concesión se aceptaran ofertas con precios establecidos entre los siguientes rangos:

|                        | 9 Cuotas en el año | Total anual  |
|------------------------|--------------------|--------------|
| VALOR MINIMO PERMITIDO | \$ 300,000         | \$ 2,700,000 |
| VALOR MAXIMO PERMITIDO | \$ 400,000         | \$ 3,600,000 |

2. Que debido a la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N° Acuerdo 01 del 12 de Febrero 2024

3. Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa, Dirección CL 98 A 65 125

4. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

| ETAPA                                       | TRÁMITES NECESARIOS   | TÉRMINOS   | RESPONSABLE |
|---|---|--|-------------|
| <b>Planeación</b>                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Estudios y documentos previos.</li><li>Definición de los requisitos técnicos</li><li>Requisitos habilitantes</li><li>Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul> | <b>17 de octubre de 2024</b>                           | Rectoría    |
| <b>Apertura del proceso (invitación)</b>    | resolución de apertura aviso de invitación  | <b>17 de octubre de 2024</b>                           | Rectoría    |
| <b>Cierre del proceso</b>                   | Fecha límite para recibo de propuestas  | <b>20 de noviembre de 2024</b><br><b>3:00:00 p. m.</b> | Rectoría    |
| <b>Evaluación</b>                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Verificación de requisitos habilitantes</li><li>Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)</li></ul>   | <b>21 de noviembre de 2024</b>                         | Rectoría    |
| <b>Publicación informe</b>                  | Publicación informe de evaluación.  | <b>22 de noviembre de 2024</b>                         | Rectoría    |
| <b>Respuesta a observaciones</b>            | Respuesta a observaciones   | <b>25 de noviembre de 2024</b>                         | Rectoría    |
| <b>Adjudicación o declaratoria desierta</b> | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta   | <b>26 de noviembre de 2024</b>                         | Rectoría    |
| <b>Celebración contrato</b>                 | Firma contrato  | <b>13 de enero de 2025</b>                             | Rectoría    |

Por lo antes expuesto,

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso de selección N°1CE- 2025 que tiene como objeto dar en concesión la TIENDA ESCOLAR de la Institución Educativa Maestro Arenas Betancur para la vigencia 2025.



**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR**  
Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002  
Aprobada la Media Académica por la Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007  
*"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"*  
NIT: 811040136-6 DANE: 305001015686

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar los documentos pertinentes al proceso en la pagina de la institución y en la cartelera institucional destinada para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: seleccionar el proponente de acuerdo a los criterios establecidos a continuación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE    |
|--|------------|
| Lista de productos saludables. Para este ítem se tendrán en cuenta la normatividad vigente, ley 2120 de 2021, resolución 2492 del 2022 y la lista de productos saludables aportada por la secretaría de salud municipal anexa a este acuerdo, (Se puntuará a quien incluya en su propuesta la mayor cantidad de productos referenciados en dicha lista). | 25         |
| Precios de venta de alimentos mas económicos según lista de productos ofrecidos por el proponente, (Se tomará una muestra de 8 productos equivalentes y escogidos al azar para hacer la comparación, puntuando a quien presente menores precios).  | 25         |
| Variedad de productos que garantice posibilidades de una alimentación surtida, (se puntuará a quien presente una lista mas abundante de productos ).   | 20         |
| Propuesta económica mas alta, ajustada entre los valores mínimos y máximos establecidos en la invitación, , (se puntuará a quien presente su propuesta por un mayor valor dentro del limite permitido).  | 15         |
| Experiencia en actividades similares, (se puntuará a quien presente de forma comprobable mayor tiempo de experiencia en actividades similares).  | 15         |
| <b>TOTAL PUNTOS</b>  | <b>100</b> |

**Artículo cuarto:** Los requisitos habilitantes para participar en este proceso son:

- Propuesta económica con el valor propuesto de la las cuotas o anualidad, debidamente firmada y con los datos de contacto del proponente.
- Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada (formato anexo a este estudio previo).
- Relación de los bienes a ofrecer con especificaciones , tamaño y valor unitario (listado de precios).
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con actividades económicas relacionadas a la que pretende realizar en la propuesta.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado al 2021.
- Fotocopia de la cédula del proponente o representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Copia de la afiliación o pago de SEGURIDAD SOCIAL del proponente y las personas a emplear dentro de la institución, ya sea en calidad de independiente o empresa para personas naturales o certificado de paz y salvo a la seguridad social de la personería jurídica expedido por el representante legal o revisor fiscal. En ambos casos no mayor a un mes.
- Hoja de vida de la función pública (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- Certificados de Contraloría, Procuraduría, Policía, REDAM y Medidas correctivas (Estos serán igualmente verificados y validados virtualmente).
- Certificado de Antecedentes sexuales contra menores del proponente y de las personas que emplee (Estos serán igualmente verificados y validados virtualmente).
- Certificado de manipulación de alimentos vigente del concesionario y personas que emplee dentro de la institución (SOLO EN CASOS DE CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR).



**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR**  
Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002  
Aprobada la Media Académica por la Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007  
*"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"*  
NIT: 811040136-6 DANE: 305001015686

I. Constancia medica que certifique y habilite al proponente y las personas inmersas en la preparación o producción de los alimentos no superior a un mes (SOLO EN CASOS DE CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Medellín jueves, 17 de octubre de 2024

Lina Maria Rincon Salazar  
Rector IE Maestro Arenas Betancur

|                            | Fecha      | Hora       | Nombre del testigo | Firma |
|----------------------------|------------|------------|--------------------|-------|
| Monte de invitación        | 17/10/2024 | 9:00 a. m. |                    |       |
| Desmonte invitación en car | 20/11/2024 | 4:00 p. m. |                    |       |